



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00002-00
Acumulado 2024-00006-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SOL Y SOMBRA, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-20578**, cédula catastral **1389400000000000010294000000000**, ubicado en jurisdicción del municipio de Zambrano, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 24 de julio del 2024, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2024-00006-00, y acumulado al proceso con radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00002-00 mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2024, y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOL Y SOMBRA:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
SOL Y SOMBRA	062-20578	1389400000000000010294000000000	39 Has + 2505 m2

COORDENADAS DEL PREDIO SOL Y SOMBRA:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
258879	2635004,79	4788064,15	9° 44' 27,744" N	74° 55' 57,777" W
4	2634966,04	4788163,31	9° 44' 26,501" N	74° 55' 54,516" W
3	2634909,09	4788229,25	9° 44' 24,659" N	74° 55' 52,341" W
258886	2634886,17	4788325,41	9° 44' 23,931" N	74° 55' 49,181" W
268886-1	2634658,12	4788325,78	9° 44' 16,507" N	74° 55' 49,126" W
2	2634467,10	4788334,18	9° 44' 10,289" N	74° 55' 48,815" W
1	2634221,52	4788344,98	9° 44' 2,296" N	74° 55' 48,414" W
258869	2633991,07	4788355,12	9° 43' 54,796" N	74° 55' 48,039" W
45750	2633939,76	4788193,03	9° 43' 53,095" N	74° 55' 53,348" W
45751	2634006,98	4788017,47	9° 43' 55,251" N	74° 55' 59,122" W
258857-1	2634218,83	4787937,04	9° 44' 2,133" N	74° 56' 1,801" W
45765	2634362,85	4787882,37	9° 44' 6,812" N	74° 56' 3,622" W
258857	2634497,46	4787828,37	9° 44' 11,184" N	74° 56' 5,419" W
258879-2	2634537,77	4787835,55	9° 44' 12,497" N	74° 56' 5,191" W
258879-1	2634731,33	4787952,80	9° 44' 18,821" N	74° 56' 1,380" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

**Radicado No. 13-244-31-21-002-2022-00002-00
Acumulado 2024-00006-00**

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOL Y SOMBRA:

NORTE:	Partiendo desde el punto 258879 (Con coordenadas planas 2635004,79 N; 4788064,15 E), en línea quebrada, en dirección Sureste pasando por los puntos 4, 3, hasta llegar al punto 258886 (Con coordenadas planas 2634886,17 N; 4788325,41 E), con Finca Campo Alegre con manga al medio y mide 292.45 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 258886 (Con coordenadas planas 2634886,17 N; 4788325,41 E), en línea quebrada, en dirección SurEste, pasando por los puntos 268886-1, 2, 1, hasta llegar al punto 258869 (Con coordenadas planas 2633991,07 N; 4788355,12 E), Con Jose Ortiz y mide 895.74 m.
SUR	Partiendo desde el punto 258869 (Con coordenadas planas 2633991,07 N; 4788355,12 E), en línea quebrada, en dirección Noroeste, pasando por el punto 45750, hasta llegar al punto 45751 (con coordenadas planas 2634006,98 N; 4788017,47 E), con Vía al Carmen de Bolívar-Zambrano, y mide 358.0 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 45751 (con coordenadas planas 2634006,98 N; 4788017,47 E), en línea quebrada, en dirección NorEste, pasando por los puntos 258857-1, 45765, 258857, 258879-2, 258879-1, hasta llegar al punto 258879 (Con coordenadas planas 2635004,79 N; 4788064,15 E), con Gustavo Hernández, y mide 1088.20 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 444 del 24 de julio del 2024, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, tres (3) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA